

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Radicación:	11001-33-35-013-2019-00299
Demandante:	LUIS CARLOS FORERO PULGAR
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP
Asunto:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE- SENTENCIA MODIFICA SIGUE ADELANTE LA EJECUCION

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección “F”, en providencia del 11 de julio de 2023, mediante la cual modificó el numeral segundo de la sentencia del 3 de septiembre de 2021 proferida por este Despacho, en el sentido de seguir adelante con la ejecución, pero “de manera abstracta”, con el propósito que sea en la etapa procesal de la liquidación del crédito en la que se defina el saldo adeudado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone:

- Solicitar a las partes dar cumplimiento al numeral **“SEGUNDO”** de la sentencia del 11 de julio de 2023, esto es, presentar la respectiva liquidación del crédito **dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia,** adjuntando los documentos que sustenten la misma, y de la cual corresponde a secretaria dar traslado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **37** de fecha **21-09-2023** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2019-00069

